

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
	CONTRATACION	Actualización:	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. La descripción de la necesidad que la Institución pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

En cumplimiento a los planes cuatrianuales 2012 al 2015, el Presupuesto y los Planes anuales de 2014, la Institución requiere ejecutar lo aprobado por el Consejo Directivo, el cual tiene como objetivo brindar a los estudiantes, servidores públicos, acudientes, exalumnos, colaboradores, proveedores, entes de control y a la comunidad en general, brindar unas condiciones de ambiente agradable y sano que favorezcan el mejoramiento del nivel de vida e incrementen los niveles de satisfacción y efectividad. El mural tiene más de 3 años de elaborado y se requiere su retoque y/o mantenimiento, en la sede se está próximo a inaugurar el proyecto de La Fundación Manuelita, EDUCAR UNO A UNO, que contara con la presencia de altos dirigentes del país de tal manera que se hace necesario ultimar detalles para que la sede se encuentre en óptimas condiciones, empezando por la entrada a ella.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones.

MANTENIMIENTO DEL MURAL DE LA SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA,

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. Incluyendo los fundamentos jurídicos.

El presupuesto del proceso no supera los 20 SMMLV, se aplicara la modalidad de Régimen Especial de Fondo de Servicios Educativos Menor Cuantía, acogiéndonos al Ley 715 y los Decretos 4791, 4807.

- 4 El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

La Institución, una vez realizado el estudio de precios del mercado, sugiere para el presente proceso la suma cuatrocientos setenta mil pesos (\$1.320.000) incluido Iva, si a ello hubiere lugar.

- 5 Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

Ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

- 6 El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

La presente Orden de Compra no presenta riesgos para su debida ejecución, por lo tanto no se le exigirá al contratista póliza contra riesgos.

- 7 Las garantías que la Institución contempla exigir en el Proceso de Contratación.

Todo bien o servicio debe tener garantía sobre la idoneidad y la calidad el cual debe garantizar todo productor, de tal manera que así el vendedor no manifieste dar una garantía, todo bien o servicio la tiene, esa es la garantía llamada "Garantía Mínima Presunta" y es legal porque no la establece el productor, sino que la establece la misma norma: Decreto 3466 de 1982 o Estatuto de Protección al Consumidor en su artículo 11.

Lic. JOSE ANGEL NIEVA PAZ

Rector

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISIÓN: 11-10-10	
	CONTRATACION	Actualización:	

AVISO DE LA CONVOCATORIA

<u>NOMBRE ENTIDAD:</u>	Institución Educativa Antonio Lizarazo
<u>DIRECCIÓN:</u>	CI 54 C No 42-12 Barrio caimitos
<u>CORREO ELECTRONICO:</u>	antoniolizarazo.edu.co
<u>TELÉFONO:</u>	2749837
<u>MODALIDAD:</u>	Régimen Especial
<u>PLAZO:</u>	5 días
<u>FECHA LÍMITE:</u>	15 de mayo de 2015.
<u>LUGAR:</u>	Tesorería
<u>FORMA:</u>	Físico
<u>VALOR:</u>	\$1.320.000
<u>CONSULTA DOCUMENTOS:</u>	Tesorería.
<u>OBJETO:</u>	MANTENIMIENTO DEL MURAL DE LA SEDE ROSA ZARATE

ENUMERACION, DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES:

1. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades.
2. Las propuesta se eliminaran sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:
 - a. Cuando el proponente este incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad.
 - b. No se aceptaran propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado para su entrega.
 - c. Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
 - d. Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
 - e. Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.
 - f. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
 - g. Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (los aspectos jurídicos, financieros y experiencia del proponente).
 - h. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes del sistema integral de seguridad social y parafiscales.
 - i. Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.
 - j. Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas en la respectiva autorización.
3. En cualquiera de estos eventos, la Institución, podrá declarar desierto este proceso a través de acto administrativo.
4. En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá se ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.
5. La adjudicación será para la propuesta con el precio más bajo y que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.
6. En el evento que exista un empate, la institución adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
CONTRATACION		Actualización:	

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Cotización o propuesta a la fecha de presentación con descripción detallada y precios con validez de 30 días.
2. Rut actualizado (Representante legal y empresa)
3. Certificado de Cámara y Comercio no superior a 30 días para personas jurídicas.
4. ICA para personas jurídicas.
5. Certificado Procuraduría, Contraloría y Judicial (Representante legal y empresa)
6. Fotocopia Cédula Representante Legal
7. Libreta Militar - Hombre 18 y 50 años (Representante Legal)
8. Certificado de experiencia relacionada
9. Certificado del pago al sistema de seguridades sociales y parafiscales de sus empleados para personas jurídicas o certificado de afiliación al sistema de salud y pensiones para personas naturales.
10. Certificado de Estudios para personas naturales
11. Declaración del origen de los recursos y no estar demandado por alimentos para personas natural.
12. Hoja de vida única y jurídica

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Invitación Pagina Web	12/05/2015
Entrega de propuestas	14/05/2015
Informe de Evaluación	15/05/2015
Plazo para la celebración del contrato y Registró presupuestal.	En 2 días hábiles
Pago	100% a satisfacción del bien o servicio, previa verificación del supervisor. O según contrato

JOSE ANGEL NIEVA PAZ
Rector

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
	CONTRATACION	Actualización:	

PLIEGO DE CONDICIONES

1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo. **MANTENIMIENTO DE MURAL DE LA SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA**
2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.
El presupuesto del proceso no supera los 20 SMMLV, se aplicara la modalidad de Régimen Especial de Fondo de Servicios Educativos Menor Cuantía, acogiéndonos al Ley 715 y los Decretos 4791, 4807.
3. Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.
Criterios de Selección: Ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.
Factores de desempate: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la institución escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si persiste el empate, la institución debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:
 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
 2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
 3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
 5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.
4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
	CONTRATACION	Actualización:	

5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.

6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.

Oferta con valor artificialmente bajo: Si de acuerdo con la información obtenida por la institución en su deber de análisis, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la institución debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el supervisor, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la institución tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la institución debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas: Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la institución debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

Inhabilidades de las sociedades anónimas abiertas: En la etapa de selección, la institución debe tener en cuenta el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés previsto en la ley para lo cual debe tener en cuenta que las sociedades anónimas abiertas son las inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores, a menos que la autoridad competente disponga algo contrario o complementario.

7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.

8. Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.

9. Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.

10. Los términos, condiciones y minuta del contrato.

JOSE ANGEL NIEVA PAZ
Rector